Expediente: **1916/21**
Carátula: **PASTRANA OSCAR ESTEBAN C/ TADEHISI S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27339786149 - PASTRANA, OSCAR ESTEBAN-ACTOR
90000000000 - TADEHISI S.R.L., -DEMANDADO
20167826939 - ROMANO, GONZALO DAMIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1916/21

H105014912868

JUICIO: PASTRANA OSCAR ESTEBAN c/ TADEHISI S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N° 1916/21.

San Miguel de Tucuman, febrero de 2024.

A la presentación efectuada el 21/02/2024 por el letrado Carabajal por la parte codemandada Gonzalo Damian Romano**:**

I. En mérito a los comprobantes de pago digitalizados de los recaudos legales y al instrumento de representación que acompaña digitalmente, doy intervención de ley al letrado Jose Rodolfo Carabajal, en el carácter invocado y por constituido el domicilio digital en el casillero n°: 20167826939.

II. Por contestada la demanda en tiempo y forma a la parte codemandada Gonzalo Damian Romano.

III. Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el artículo 56 segundo párrafo del CPL, concedo un plazo de DIEZ DÍAS a fin de que el accionado adjunte la documentación que intente hacer valer relacionada con el juicio, haciéndosele saber que deberá ser acompañada en formato digital PDF; todo ello en los términos de lo previsto por la Acordada n° 1562/22 y que los originales deberán estar a disposición y ser presentados en Secretaría en caso de ser requeridos en el plazo que se fijará a tal fin, bajo apercibimiento de lo dispuesto en las normas indicadas.

IV. Por presentada la documentación digitalizada que acompaña, la que deberá estar a disposición del juzgado, constituyéndose el presentante como depositario judicial de la misma en los términos previstos por la Acordada n° 1562/22.

V. Por cumplido con lo dispuesto en el artículo 61 CPL.

VI. Tengo presente la impugnación de planilla y la reserva del caso federal para su valoración oportuna.

VII. A la defensa de falta de acción: traslado a la parte actora por el término de TRES DÍAS. Hago saber que la referida presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento (Art. 187 CPCyC). ET CV

Actuación firmada en fecha 26/02/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.